

**FORMOSA, 25 de Agosto de 2021**

**VISTO:**

La Resolución General N° 26/2021 de la Dirección General de Rentas de Formosa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a través del citado instrumento el Fisco de la Provincia prorrogó la entrada en vigencia a partir del 01 de Julio de 2021, de la Resolución General N° 014/2021-DGR- que estableció el "Registro de Arrendadores de Inmuebles" (RAI), al cual debían inscribirse aquellos contribuyentes inscriptos en el régimen local o en el régimen de Convenio Multilateral con alta en jurisdicción Formosa, que realicen operaciones de locación, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos y rurales situados en el ámbito de la Provincia de Formosa, la locación de espacios o superficies fijas o móviles, delimitados dentro de bienes inmuebles y las sublocaciones y subarriendos, destinados a vivienda, comercio, industria u otros destinos análogos, venciendo el plazo para la inscripción en el mismo el día 13 de Agosto de 2021;

Que el cumplimiento por parte de los obligados superó ampliamente las expectativas de la Dirección, y por cuestiones técnicas que hacen a la demanda de solicitudes de adhesión, el plazo previsto resultó exiguo;

Que el Fisco, como Organismo al servicio de los contribuyentes de la Provincia de Formosa, debe facilitar el cumplimiento voluntario de los deberes formales a cargo de estos;

Que por lo expuesto, es necesario atender las solicitudes que por cuestiones de fuerza mayor superaron las previsiones hechas en torno a la inscripción al RAI, contemplando una solución para los sujetos abarcados por la Resolución General N° 014/2021 y que quieran cumplir con los deberes que esta les impone;

Que ha tomado intervención la Subdirección Jurídica y Técnica del Organismo expidiéndose en el sentido propuesto;

Que, en consecuencia resulta oportuno dictar el acto administrativo pertinente, todo ello de conformidad a las facultades y

prerrogativas conferidas por el art. 6º y 7º y demás ccdtes. legales del Código Fiscal - Ley Nº 1.589 y sus modificatorias;

**Por ello:**

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: DISPÓNGASE** como ingresadas en término todas las solicitudes de inscripción al Registro de Arrendadores de Inmuebles (RAI) efectuadas hasta el día 30 de Septiembre de 2021 inclusive, en atención a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE**, Comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.**

**RESOLUCIÓN GENERAL Nº 41/2021**

C.P. Mariela C. Arias  
**DIRECTORA**  
Dirección General de Rentas - Formosa